



Invita a presentar propuestas para contratar: Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. Se requiere adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento en la infraestructura destinada a la atención de la primera infancia en la sede Santa Eufrasia, con el propósito de garantizar espacios seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo integral de los estudiantes del nivel preescolar. Actualmente, se evidencian deficiencias en la infraestructura física que afectan la prestación del servicio educativo, tales como el deterioro de paredes, cielos rasos y pisos en aulas y baños, así como la insuficiencia de condiciones de seguridad en el cerramiento y acceso a espacios de uso escolar. Asimismo, se hace necesaria la adecuación de un baño exclusivo para docentes y la ampliación del patio de juegos de preescolar, con el fin de mejorar las condiciones de bienestar, comodidad y protección tanto para los estudiantes como para el personal educativo. En este sentido, se justifica la ejecución de obras que contemplan el resane y mantenimiento de muros, la instalación de rejas metálicas de seguridad, la renovación de cielos rasos y pisos en espacios académicos y sanitarios, así como la adecuación de redes y acabados en áreas específicas. Estas intervenciones buscan optimizar la infraestructura existente, fortaleciendo las condiciones de salubridad, seguridad y habitabilidad en beneficio de la comunidad educativa, especialmente de la población de primera infancia.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación.

1.2 OBJETO: Adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física en el área de primera infancia de la sede Santa Eufrasia de la Institución Educativa CASD Hermógenes Maza. Los trabajos incluyen la adecuación completa de un baño para docentes, el resane de paredes, la ampliación del patio de juegos, la instalación de rejas de seguridad y la renovación de cielos rasos y pisos en aulas y baños, con el fin de optimizar las condiciones de seguridad, funcionalidad y bienestar para la población estudiantil de preescolar.

1.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El objeto de este contrato comprende la adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física en el área de primera infancia de la sede Santa Eufrasia de la Institución Educativa CASD Hermógenes Maza, mediante la ejecución de las siguientes actividades: 1. Adecuación de baño para docentes: o Construcción de vano en muro para instalación de puerta metálica con marco y elementos de sujeción. o Instalación de aparatos sanitarios y lavamanos en cerámica, con redes hidráulicas y sanitarias completas. o Acabados en pisos y paredes con materiales de fácil limpieza e impermeables. o Terminaciones en estuco y pintura. 2. Resane y mejoramiento de muros: o

Reparación de fisuras y deterioros en paredes de aulas, pasillos y áreas de tránsito del nivel preescolar. o Aplicación de estuco y pintura tipo institucional, garantizando acabados uniformes. 3. Ampliación de patio de juegos: o Retiro, reinstalación y adecuación de cerramiento metálico existente. 4. Instalación de rejas de seguridad: o Fabricación e instalación de rejas metálicas en puertas de aulas específicas del nivel preescolar. o Terminación con aplicación de anticorrosivo y pintura. 5. Renovación de cielos rasos: o Desmonte de cielos rasos existentes en baños del nivel preescolar. o Instalación de sistema de cielo raso en láminas de PVC con estructura metálica liviana y soporte perimetral. o Adecuación e instalación de luminarias tipo LED de alta eficiencia energética. 6. Reposición de pisos: o Retiro de pisos en cerámica deteriorados en aulas específicas. o Instalación de nuevos pisos en cerámica de tráfico institucional con acabado antideslizante. Todas las actividades se ejecutarán a todo costo, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas de seguridad y estándares de calidad aplicables a obras de infraestructura educativa. .

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de 15 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL: Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución No 45 de Agosto 04 de 2025 con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.54129, por valor de \$8,222,373.00 PESOS M/CTE

1.5 FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: Un único pago previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS: INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia

1.7 LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben presentarse debidamente firmadas. Se recibirán en las instalaciones de la institución Educativa CASD, oficina de Pagaduría, en la carrera 24 A calle 6ª Barrio Niagara, Armenia Quindío., en Armenia QUINDIO Barrio Niagara Carrera 24A Calle 6.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- Entrega extemporánea de la oferta.
- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.
- Cuando los valores de las ofertas sobrepasen el presupuesto oficial.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La Institución Educativa podrá declarar desierto el

presente proceso de Selección inferior a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.
- Cuando falte voluntad de participación.

1.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de invitación publica	Agosto 05 2025	Cartelera Institucional
Plazo máximo para la presentación de ofertas	Agosto 06 2025	Rectoría de la institución
Evaluación y verificación de las propuestas	Agosto 08 2025	Rectoría de la institución
Comunicación de la aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Agosto 08 2025	Proveedor

1.11 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De conformidad con el Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 08 del 12 de Junio de 2024

2. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA:

2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, se aceptará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos.

Persona natural:

- Propuesta económica detallada.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Copia del RUT.
- Certificado expedido por la Contraloría, policía (antecedentes judiciales y medidas correctivas) procuraduría, REDAM, Certificado de delitos sexuales.
- Constancia de aportes vigentes al Sistema General de Seguridad Social.
- Hoja de vida de la función pública.
- Tarjeta profesional.

Personas Jurídicas: Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:

- Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica.
- Hoja de vida en formato único de la función pública persona jurídica
- El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.

- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo verifica la Institución Educativa con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

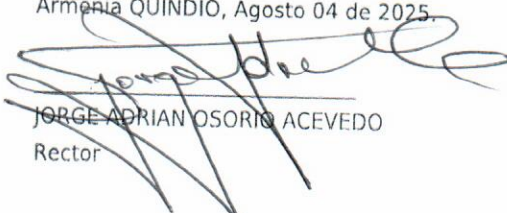
Consortios o Uniones temporales:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual. La no presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrá como falta de capacidad para presentar la oferta.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual.
- La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES La INSTITUCION EDUCATIVA CASD de Armenia QUINDIO, verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Cualquier información, consultar la cartelera Institucional.

Armenia QUINDIO, Agosto 04 de 2025.


JORGE ADRIAN OSORIO ACEVEDO
Rector